



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 26 de julio de 2022

**RES. SAGyP N° 275/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00012109-2/2022, caratulado "*D.G.C.C. S/ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CENTROS DE CÓMPUTOS*", y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Tecnología propicia la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones fijas contra incendio que protegen los Centros de Cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo detallado a través de las Notas 5571/21 y 2605/22 y los Adjuntos 102532/21 y 102536/21

Que en ese marco la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable la Contratación Menor, conforme lo dispuesto en el Artículo 38 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, estimando un presupuesto oficial de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta mil (\$ 2.440.000.-) (v. Adjunto 61858/22).

Que, en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones efectuó el pedido de cotización a tres (3) proveedores del rubro inscriptos en el RIUPP y dio cumplimiento a la publicación de la contratación en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjuntos 76366/22, 76129/22, 76370/22, 76130/22, 76372/22, 76131/22, 76377/22).

Que, tal como se desprende del Acta de Recepción de Propuesta Económica que luce agregada en el Adjunto 80737/22, se presentó una (1) oferta, correspondiente a la empresa Centry S.A. (CUIT N° 30-70979480-5), por un monto de pesos dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta (\$2.854.480.-), la cual obra vinculada en autos

como Adjuntos 80806/22, 80807/22, 80808/22 y 80810/22.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones verificó sobre la firma oferente, el estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 84175/22), y el estado registral del oferente en el Sistema Buenos Aires Compra -BAC- (v. Adjunto 80811/22).

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, en su carácter de área técnica requirente, prestó conformidad a la oferta recibida (v. Nota2F 3383/22).

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, elevó las presentes actuaciones a esta Secretaría, recomendando la adjudicación de la Contratación Menor N° 3/2022 a la empresa Centry S.A. (CUIT N° 30-70979480-5), por la suma total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta (\$2.854.480.-) (v. Nota 3509/22).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable informó la disponibilidad de crédito suficiente para afrontar el gasto en cuestión, mediante Adjunto N° 84651/22.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11225/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Contratación Menor N° 3/2022, y adjudicar dicha contratación a la firma Centry S.A. (CUIT N° 30-70979480-5), por la suma total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta (\$2.854.480.-), conforme su oferta y la invitación a cotizar cursada oportunamente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 3/2022, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones fijas contra incendio que protegen los Centros de Cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Menor N° 3/2022 a la firma Centry S.A. (CUIT N° 30-70979480-5) por la suma total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta (\$2.854.480.-), conforme su oferta y la invitación a cotizar cursada oportunamente.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**RES. SAGyP N° 275/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

